

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9112 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento n.º 527/11, por auto de 28 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a Corporación Tecnológica Ferroviaria, S.A. CIF A-81679011, con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid) Polígono Industrial El Pilar Rotonda de Pitágoras Nave 507.

Segundo.- Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a la Administración Concursal nombrada don Emiliano Carrillo Fernández con despacho profesional Madrid, calle Antonio Maura, n.º 8, 4.º y correo electrónico emiliano@carrilloasesores.com no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 28 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120015155-1